

INTENDENCIA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. Nº 15.

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;

2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;

3. El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda

4. Las facultades que otorga el D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

5. La Resolución Exenta N° 676, de 30.08.2017, que Aprueba Bases de Postulación DFL 3, de 2001, del Ministerio de Hacienda (DFL15, de 1981) Proceso año 2018:

6. El Decreto N° 289, de 27.02.2018, del Ministerio de Hacienda, que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2018;

7. La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;

8. El D.S. Nº 1.109, de 11.07.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendenta Regional a doña María Teresa Castañón Silva;

9. Nuestra Resolución Exenta Nº 446, del 04.04.2018; y

10. El Ord. N° 00821, de 08.10.2018, del Sr. Director Regional de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena,

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Sociedad Desarrollo Subantártico Alakaluf Limitada, Rut. N° 78.584.670-2", dentro de plazo.

RESUELVO:

1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. Nº 446, de 04.04.2018, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 6.554.683 (seis millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesos) a la empresa "SOCIEDAD DESARROLLO SUBANTÁRTICO ALAKALUF LIMITADA, RUT. Nº 78.584.670-2", por el proyecto "Adquisición de equipamiento para desarrollo de ERNC en ambientes acuáticos".

2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), María Teresa Castañón Silva, Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.

MANUEL I BARRERA ROJAS ASESOR JURÍDICO INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Empresa Sociedad Desarrollo Subantártico Alakaluf Limitada
- Tesorería Regional
- Director Regional de CORFO
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MTCS/eps